

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente Nº 33033/2023 por el cual la Dirección del Instituto de Aguilares, mediante Resolución Interna Nº 58/2023 solicita la designación de la Profesora MARCELA VERÓNICA VAQUERO en el Cargo de Directora Académica (709).

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 2410/2019, en el cargo de Directora Académica.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.



Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora MARCELA VERÒNICA VAQUERO, en el cargo mencionado.

Que a fojas 8 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **MARCELA VERÒNICA VAQUERO**, D.N.I. N° 25.047.805, como Docente Regular en el cargo de Directora Académica (709) del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 12 de noviembre de 2022.y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.



ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECRETARIA ACADÉMICA

NT



Resolución Nº: RES - DCEER - 982 / 2023

Hoja de firmas